

COMUNICADO 0037 - 2022

**PARA:** Docentes y Directivos Docentes vinculados en Propiedad con derechos de carrera, regidos por el Decreto 2277 de 1979 y el Decreto 1278 de 2002, que se postularon para proveer la vacante definitiva en el cargo de Directivo Docente Rector en la Institución Normal Superior Santa Clara del Municipio de Almaguer (Cauca).

**ASUNTO:** Publicación del resultado de selección de docentes y directivos docentes para proveer la vacante definitiva de Directivo Docente Rector.

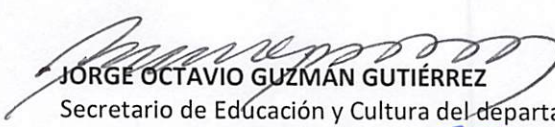
**FECHA:** 10 MAYO 2022

De acuerdo a lo reglamentado en el Decreto 490 de 2016 Artículo 2.4.6.3.7. Experiencia para cargos directivos docentes, la persona que se postule debe cumplir con los siguientes requisitos:

**Rector:** Los aspirantes a cargo de rector deberán acreditar, como mínimo, seis (6) años de experiencia profesional con reconocida trayectoria en materia educativa, de los cuales, mínimo, cuatro (4) años deben ser en alguno de los cargos directivos docentes señalados en los artículos 129 de la Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002; o, mínimo, cinco (5) años en cargos docentes de tiempo completo, en cualquier nivel educativo y tipo de institución oficial o privada. Los aspirantes podrán acreditar máximo dos (2) años de experiencia en otro tipo de cargos, siempre y cuando en estos hayan cumplido funciones de administración de personal, de finanzas o de planeación en instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo y Resolución No. 15683 de 2016.

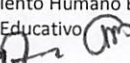
En cumplimiento de la Resolución No. 11705 del 16 de noviembre de 2017, aclarada y modificada parcialmente mediante Resolución No. 12126 del 10 de octubre de 2018, la Administración Departamental informa que, una vez surtido el proceso contenido en dicho acto administrativo, y debidamente evaluado y avalado por la oficina de Gestión del Talento Humano Educativo, mediante comunicado 005 de fecha 27 de enero de 2022, se publicó la vacante definitiva de Directivo Docente Rector en la Institución Normal Superior Santa Clara del Municipio de Almaguer (Cauca), ante lo cual se postularon cinco personas, tres de los cuales radicaron de manera extemporánea y dos no cumplen con los requisitos para proveer el encargo para Rector, como consecuencia de lo anterior, se declaró desierto el proceso de encargo.

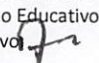
Atentamente,




**JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ**  
Secretario de Educación y Cultura del departamento del Cauca

Revisó: Gerson Alexander Flórez Fajardo. - P.U. Líder Gestión del Talento Humano Educativo. 

Revisó: Andrea Salazar Burbano. - P.U. Gestión del Talento Humano Educativo. 

Revisó: Favian Narváez- T.A. - Gestión del Talento Humano Educativo. 

Digitó: Liliana Trullo Chávez, T.A. Gestión de Talento Humano Educativo 29/04/2022. 

Despacho  
Secretaría de Educación y Cultura  
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación  
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co  
Teléfono: (057+2) 8244201 EXT.104



42 Motivos  
para avanzar